

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES
LEGISLATURA

REUNION XXX

8a. Sesión Extraordinaria

24 DE NOVIEMBRE DE 1965

7º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular, diputado D. VALENTIN DE PRADO
Secretario, señor ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.
BARATTA, Leopoldo A.
BASSE, Ismael A.
CHUCAIR, Elías
DE LA ROSA SALINAS, Antonio
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino
GAITAN, Rolando
GONZALEZ, Franco
IRIBARNE, Oscar

IZCO, Héctor
LAPUENTE, Osvaldo
MOLLO, Domingo
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel
SA PEREYRA, Eduardo
SICCARDI, Edmundo
VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

FOGHINI, Aldo
FUNES, Rodolfo
MIGLIANELLI, Rafael

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XXX

24 de noviembre de 1965

SUMARIO

	<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>
1 — APERTURA DE LA SESION	1051	b) De informes, de los mismos señores diputados, a la Contraloría General, relacionado con el decreto 2.192/65	1061
2 — ASUNTOS ENTRADOS	1051	c) De informes, de los señores diputados Izco, Gaitán y Basse, a la Contraloría General, relacionado con el decreto 2.194/65	1061
I — COMUNICACIONES OFICIALES .	1051	d) De ley, del señor diputado Chucair, que otorga un subsidio a la Cooperadora Escolar N° 1 de Jacobacci	1062
3 — CUARTO INTERMEDIO	1051	e) De ley, de los señores diputados Sa Pereyra, Digiuni e Iribarne, que amplía el plazo de la ley 396	1062
4 — CONTINUA LA SESION	1051	10 — HOMENAJES. Al ex-presidente Norteamericano John F. Kennedy	1062
5 — CUESTION DE PRIVILEGIO. Planteada por el señor diputado Gaitán	1052	11 — FUNDAMENTACIONES. Realizada por el señor diputado Izco a los pedidos de informes girados al Poder Ejecutivo y a la Contraloría General de la Provincia	1064
6 — CUARTO INTERMEDIO	1053	12 — MOCION. De vuelta a comisión, formulada por el señor diputado González, para el Orden del Día 58, proyecto de ley que modifica el Estatuto del Docente. Se aprueba	1066
7 — CONTINUA LA SESION	1054		
8 — CUARTO INTERMEDIO	1055		
9 — CONTINUA LA SESION. La cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Gaitán pasa a comisión. Continúa la lectura de los asuntos entrados	1055		
II — PRESENTACION DE PROYECTOS	1060		
a) De informes, de los señores diputados Izco, Gaitán y Chucair, al Poder Ejecutivo, sobre vehículos automotores transferidos a las comunas de Allen y Valcheta	1060		

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro a veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 17 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión, con la presencia de quince señores diputados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del Poder Ejecutivo, convocando a sesiones extraordinarias a partir del 1º de diciembre próximo.

Presidencia dictó la resolución correspondiente.

— Del mismo, informando que el señor ministro de Asuntos Sociales no concurrirá al recinto al considerarse el proyecto referido a la modificación del Estatuto del Docente.

— A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Es a los efectos de solicitar que por secretaría se le de lectura a la nota.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se le dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — "Viedma, noviembre 23 de 1965. Señor presidente: Nota número 210"SG". Con fecha 12 del corriente, esa presidencia envió al despacho gubernativo una nota, invitando por mi intermedio al ministro de Asuntos Sociales a asistir a la sesión de la Legislatura en la que se trataría el proyecto del Poder Ejecutivo, modificando el artículo 58 de la ley 391 (Estatuto del Docente) a fin de informar sobre los aspectos previsionales, jurídicos, financieros, etcétera, del mencionado proyecto. Posteriormente, el 18 de noviembre elevé a esa presidencia una comunicación por la que el Poder Ejecutivo retiraba el proyecto de referencia, con la expresa constancia de que este gobierno está consustanciada con la evidente conquista social que significa un régimen jubilatorio privilegiado para los docentes provinciales, pero que consideraba prudente esperar a contar con los datos definitivos del estudio

actuarial de la Caja de Previsión Social de la provincia (organismo encargado de aplicar el mencionado régimen), con el objeto de asegurar el eficaz cumplimiento financiero de un sistema de tan altos objetivos sociales como el que se propiciaba. El retiro del proyecto fue aceptado por la Legislatura, en la sesión del 19 del corriente. Por otra parte, ese mismo día, este despacho recibió otra comunicación de la presidencia de la Legislatura, ampliatoria de la anterior, en la que se reiteraba la invitación al ministro, estableciéndose la hora de su concurrencia, el día 22 de noviembre. Finalmente, el 22 de noviembre se recibió una tercera comunicación, en la que se hacía saber que, en virtud de observaciones formuladas a un despacho en minoría de la Comisión de Asuntos Sociales (por el que se introducían modificaciones a la ley 391 y a la ley 59) ese dictamen se trataría en la sesión del día 24, por razones reglamentarias de ese Cuerpo, y se reiteraba la invitación al ministro de Asuntos Sociales. A través de este trámite, un tanto confuso, y habiéndose retirado el proyecto del Poder Ejecutivo, incluido en extraordinarias y que tendía a la reforma de la Ley 391, se desprende que resulta innecesario el informe del ministro en el recinto".

3

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio en razón de tener que atender una comunicación telefónica.

— Eran las 17 y 40 horas.

4

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 17 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Continúa la lectura de la nota enviada por el Poder Ejecutivo.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — "Sin embargo y cuando se envíe un nuevo proyecto sobre el tema en cuestión (una vez que se cuenta con los estudios y datos financieros definitivos, que certifiquen con plenitud la viabilidad de la ejecución de un régimen similar al propiciado) el ministro de Asuntos Sociales aportará todos los antecedentes que se consideren necesarios para el correcto estudio del problema, por parte del Poder Legislativo. Por lo expuesto, hágole saber que el ministro concurrirá al recinto en su oportunidad, aunque se deja constancia que así lo hará cuando el Poder Ejecutivo eleve un nuevo proyecto de Ley respecto al tema mencionado. Agradeciendo la invitación formulada, saludo al señor presidente muy atentamente. Firmado: Carlos Ch. Nielsen, Gobernador. Al señor presidente de la Legislatura Don Valentín De Prado. Su Despacho.

CUESTION DE PRIVILEGIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Es para plantear una cuestión de privilegio.

Mientras escuchaba la lectura de la nota del Poder Ejecutivo recordaba el conocido pasaje del suspiro del moro, donde su madre le decía a Zogibí "F. Infeliz", haces bien en llorar como mujer lo que no supiste defender como hombre. Y recordaba también otra historia que tiene quinientos años menos que la de Boabdil que arranca cuando hombres que integraban un cuerpo como este echaron las bases para terminar con la separación de los poderes y el régimen republicano durante una época en que éste se convirtió en una doctrina que sólo existía en los tratados clásicos de derecho constitucional.

Las facultades de los poderes que armónicamente integran el basamento de nuestra institución debe ser preservada por los representantes de cada uno de los poderes frente a las tentativas de avance de los otros, para asegurar que todos nosotros, señor presidente seamos capaces de entregar un Cuerpo a nuestros sucesores con la misma jerarquía con que lo hemos recibido. Yo siento la obligación de entregar esta banca limpia, sin ningún retaceo y sin que haya sido menoscabada en absoluto y sin ninguna otra limitación más de las que surjan de la Constitución o de las leyes a mis sucesores; y siento también la necesidad de no sentirme culpable por no haber sabido defender la integridad de la institución que en este momento integro. Siento también la necesidad de salir en este momento, por las convicciones democráticas que siento, a defender esta institución de las representaciones populares.

Recién, señor presidente, se acaba de leer la nota del Poder Ejecutivo donde nos hace saber que ha resuelto que su ministro no concurre al recinto a informar sobre un determinado tema.

Esta Cámara en uso de facultades innegables y utilizando el procedimiento reglamentario interno que corresponde, con el apoyo de la mayoría de este Cuerpo ha resuelto la asistencia del señor ministro de Asuntos Sociales para el día de la fecha.

Frente a este derecho que fija la Constitución a este Cuerpo, fija también la obligación del Poder Ejecutivo de concurrir a las sesiones. En el artículo 77 de la Constitución se establece que la Legislatura puede requerir a los miembros del Poder Ejecutivo su presencia en la Cámara para recibir las explicaciones e informes que juzgue conveniente y citándolos con tres días de anticipación, por lo menos, salvo casos de suma urgencia; y que estos, refiriéndose a los miembros del Poder Ejecutivo, están obligados a suministrar estos informes.

En este caso, señor presidente, resulta que el Poder Ejecutivo, yo diría que con una desaprensión sorprendente ha resuelto por sí y ante sí que es innecesario el informe del señor ministro y dice también, en la misma forma, que el ministro no

concurrirá a este recinto. Y así lo hizo, señor presidente, y ya tan lo que digo es cierto que en este momento el miembro del Poder Ejecutivo que debía estar sentado en esas bancas, está ausente.

Esta actitud del Poder Ejecutivo sobrepasa lo que yo llamo mi capacidad de aguante porque lo ha avasallado lo que yo individualmente estoy en condiciones de ceder y la sobrepasa por que lisa y llanamente viene a vulnerar las facultades del Cuerpo y las facultades institucionales que cada uno de los señores legisladores hemos recibido del pueblo que nos invistió.

Esta actitud significa la ruptura también, lisa y llana del equilibrio entre los poderes y es el primer paso hacia la institución de lo que modernamente se da en llamar ejecutivo fuerte, que es una expresión que se emplea para disfrazar la dictadura del ejecutivo; dictadura, señor presidente, que siempre ha nacido bajo las sombras complacientes y cómplices de quienes han estado dispuestos a ceder prerrogativas que le eran propias en los cuerpos colegiados del país.

Yo por eso inicié esta exposición recordando el caso de Boabdil Alí, para poder recordar también o significar a los señores legisladores que no tendrían derecho a llorar la pérdida de la institución parlamentaria si en esta oportunidad no saben defenderla con todas las armas que tienen a su alcance.

Los privilegios parlamentarios de este Cuerpo que son derechos reconocidos por la Constitución a favor de esta asamblea de representantes populares que tienen por objeto facilitar la libre expresión y el cumplimiento de los deberes que la Constitución les manda a los señores legisladores, están seriamente afectados por la nota del Poder Ejecutivo que se ha dado lectura.

Yo no estoy defendiendo, señor presidente, un privilegio personal del legislador que habla, sino que estoy defendiendo un privilegio del Cuerpo todo, que es el que tiene la facultad de requerir la presencia de los señores ministro en la Cámara.

La lucha por la defensa de los fueros del parlamento es demasiado rica y demasiado hidalga como para que no pese sobre nuestros hombros en estos momentos. Es una historia que arranca por allá en la época del siglo XIII, cuando se dispuso la expulsión del par Ashley, que luego el parlamento consiguió su reincorporación durante la época de Enrique IV. Esa expulsión estaba motivada por el hecho de haber usado un legítimo derecho que correspondía a los pares de aquella época; y el parlamento inglés ha pasado por cosas mucho más graves, que incluso han llegado a la disolución de los parlamentos, por la defensa de estos derechos, como sucedió en la época de Jacobo I o como ocurrió en nuestro país en los albores de nuestra nacionalidad, cuando en 1811 se expulsó a los congresales o representantes de las Provincias Unidas del Río de la Plata en Buenos Aires, encabezados en aquella oportunidad por un fraile que está en nuestra historia, el Deán Funes, o en 1812, cuando nuevamente el triunvirato disolvió la nueva junta provisoria que se había llamado a las Provincias Unidas del Río

de la Plata, por defender justamente lo que hoy yo estoy queriendo defender.

Los constituyentes de 1853, hombres ricos en experiencia por las luchas políticas que les tocó vivir y por las diversas circunstancias que debieron enfrentar hasta plasmar nuestras instituciones nacionales en ese instrumento que desde entonces nos rige, también tuvieron especial cuidado de dejar expresamente a salvo la institución parlamentaria, dándole determinadas facultades para asegurar que no ocurriera lo que había sido episodio frecuente durante el período de nuestra organización institucional.

Y en nuestra provincia también, señor presidente, los constituyentes de Río Negro, hombres que en su gran mayoría habían estado francamente enfrentados al régimen anterior y que valoraban por eso la jerarquización del cuerpo parlamentario, tuvieron especial cuidado de dejar perfectamente establecidas cuáles eran las facultades dentro de las cuales debía y podía moverse el Poder Legislativo.

La expresión constitucional frente a la enunciación del derecho de este Cuerpo de requerir informes y pedir la presencia del Poder Ejecutivo, a lo que está obligado a acceder, es innecesaria pero viene solamente a remarcar este aspecto que han querido que quede sin ninguna duda como expresión de la voluntad de quienes nos dieron este instrumento. La facultad de requerir la presencia de los señores ministros es facultad pura y exclusiva del Poder Legislativo y no puede ser inhibida por opiniones ajenas a este Cuerpo. La resolución de la Cámara de invitar a los ministros no puede estar condicionada a que el Poder Ejecutivo o sus ministros piensen que es conveniente o no conveniente, que es necesaria o no necesaria su presencia; y tampoco está el Poder Ejecutivo autorizado a determinar o a elegir los temas para los cuales va a aceptar o no las invitaciones a concurrir para dar explicaciones.

El desconocimiento de la facultad de requerir la presencia de los ministros en el recinto para que den las explicaciones viene a violar, repito, un derecho expresamente acordado por la Constitución a este Cuerpo. Y yo diría, señor presidente, que hace al honor de estas bancas, que los que en ellas estamos sentados, sepamos defender las prerrogativas de este Cuerpo.

Yo me voy a permitir, señor presidente, exhortar a los representantes del partido político a que pertenecen los señores ministros, a que en este caso antepongan la defensa de la institución parlamentaria, a la defensa de los intereses de sectores políticos. Y me voy a permitir pedirle a ellos, que yo diría que sufrieron como los que más la degradación del parlamento argentino, que no inicien el camino inclinado que lleva al abismo de las dictaduras. Y quiero también recordarles que esta concentración de poderes que hoy en esta forma se estaría iniciando y que está en sus manos impedir, mañana puede servir para convertir en utopía la institución que hoy integramos.

Soy un hombre joven, señor presidente, y creo que voy a ver o vivir por muchos años el desenvolvimiento de nuestras instituciones; y creo que si hoy no adop-

tamos una actitud de firmeza, muy pronto estaremos viendo que con los mismos argumentos y con las mismas palabras que hoy se utilizan, veremos cómo se derrumba la institución que hoy integramos.

Los ingleses, señor presidente, dicen "Dios salve al Rey"; yo digo que Dios no va a salvar nuestra Legislatura si nosotros, sus integrantes, no somos capaces de ayudar a salvarla. Yo pido a todos que nos pongamos en esta elevada tarea y que con ese objetivo, nos pongamos a considerar seriamente el proyecto de resolución que de inmediato hago llegar a secretaría a lo efectos de su lectura y posterior consideración. (Muy bien).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución presentado por el señor diputado Gaitán.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — La Legislatura de la Provincia de Río Negro Resuelve: 1º) Devolver la nota número 210 SG de fecha 23 de noviembre de 1965 cursada por el titular del Poder Ejecutivo a esta Legislatura, por atentar su contenido contra la división de poderes.— 2º) Requerir la inmediata presencia del señor Ministro de Gobierno a los efectos de que presente las excusas del caso.— 3º) Notificar al titular del Poder Ejecutivo de que el Ministro de Asuntos Sociales deberá concurrir de inmediato a informar en la sesión del día de la fecha, lo requerido en la comunicación oportunamente cursada.

6

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — A los efectos, señor presidente, que pueda considerarse detenidamente la nota y las consecuencias que ha llevado al diputado que me precedió en el uso de la palabra a presentar este proyecto, solicito un breve cuarto intermedio para poder cambiar ideas al respecto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Antes que se decida sobre el pedido de cuarto intermedio solicitado, quiero manifestar algo respecto a la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Gaitán. Entiendo que puedo hacerlo en esta oportunidad, si presidencia me lo indica o si no gustosamente aceptaría lo que se disponga.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una moción de orden que es previa, formulada por el señor diputado Izco, de pasar a un cuarto intermedio. Si el señor diputado la retira podrá hacer su exposición y luego volver a hacer la moción el señor diputado Izco de cuarto intermedio.

SR. IZCO. — Está mantenida, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Izco, en el sentido de pasar a un cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

-- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

— Era la hora 18,07.

7

CONTINUA LA SESION

— Siendo la hora 18 y 50, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Antes del breve cuarto intermedio había solicitado la palabra a los efectos de hacer algunas consideraciones sobre la moción presentada por el señor diputado Gaitán. El señor diputado plantea una cuestión de privilegio por la nota enviada por el Poder Ejecutivo. Entiendo, señor presidente, que no existen agravios en esa nota. Aclaro además, así como lo ha manifestado el señor diputado, que también sé defender los derechos que les corresponden a los legisladores y voy a hacer algunas breves consideraciones referidas al tema que ha llevado a plantear la cuestión de privilegio.

SR. GAITAN. — ¿Me permite?

SR. GONZALEZ. — Voy a ser muy breve, señor diputado.

Señor presidente: Las modificaciones que se vinieron sucediendo y que motivaron la invitación de la Cámara al señor ministro de Asuntos Sociales para que informara sobre el proyecto de ley modificatorio del artículo 58 de la ley 391, retirado por el Poder Ejecutivo, y que el Poder Ejecutivo ha entendido que al no existir el proyecto de ley que motivó la invitación de esta Cámara...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. IZCO. — ¿Qué se ha resuelto en el cuarto intermedio, señor presidente?

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa con el uso de la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Entiendo el Poder Ejecutivo que no existe proyecto para defender...

SR. IZCO. — Pido la palabra para formular una moción de orden.

SR. GONZALEZ. — ...como asimismo que la modificación de la ley 391...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco, para formular una moción de orden.

SR. GONZALEZ. — ¿Se me coarta la libertad de palabra?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La moción de orden es previa, señor diputado.

SR. IZCO. — Señor presidente: Yo fui el autor de una moción de cuarto intermedio. Me cabe la responsabilidad de que el resultado de a lo que se haya arribado en ese cuarto intermedio lo conozcan quienes no tuvieron la iniciativa del mismo. Tienen derecho a saber...

SR. MOLLO. — ¿Cuál es la moción de orden que iba a hacer para quitarle la palabra al señor diputado González?

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia le solicita, señor diputado que se cifa estrictamente a la moción de orden que iba a formular.

SR. IZCO. — Voy a mocionar, por una razón de delicadeza, para que la Cámara se informe para qué votó un cuarto intermedio, para qué me acompañó en esa votación y qué resultados se obtuvieron.

SR. MOLLO. — Eso no es moción de orden.

SR. IZCO. — No es moción de orden, efectivamente.

SR. MOLLO. — Lo lamento, porque interrumpió la exposición de mi compañero de bancada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Se han precipitado los señores diputados a las consideraciones que quería verter sobre el particular. Decía que el Poder Ejecutivo entendía que el señor ministro de Asuntos Sociales no debía presentarse en la Cámara por no existir el proyecto de ley motivo de esta convocatoria, que era la modificación del artículo 58 de la ley 391. Asimismo, hay un posterior dictamen de comisión en minoría por el que se modifica, no ya la ley 391, sino la ley 59, que no es tema de esta convocatoria.

SR. IZCO. — ¿Nos está ilustrando?

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: En la reunión del viernes último hice conocer que iba a observar el despacho. Lógicamente, presidencia actuó correctamente al invitar al señor ministro con fecha viernes para que concurriera el día lunes de esta semana. Habiendo observado el despacho el día domingo, en oportunidad de transcurrir el día lunes presidencia invitó nuevamente al señor ministro de Asuntos Sociales para la reunión del día miércoles. En esta oportunidad no se cumplen, como se cumplían en la invitación del día lunes, los tres días que fija el artículo 77 para requerir la presencia del señor ministro, no ya para invitar, sino para requerir. Por estos motivos...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados. Presidencia ruega amablemente a los señores diputados que no interrumpan al señor diputado que en este momento está haciendo uso de la palabra.

SR. GONZALEZ. — Por estas consideraciones, señor presidente, le ruego quiera solicitarle al señor

diputado Gaitán que retire la cuestión de privilegio planteada y encontrar la solución que corresponda a este caso.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: Quería aclarar y fundamentar los motivos que dieran causal a que se hiciera la moción de cuarto intermedio y considero que los fundamentos expuestos por el diputado preopinante compete a la concordancia de su bloque, quien le debía haber comunicado por intermedio de su presidente, el que estuvo presente en la reunión y en donde se había coincidido para dar la verdadera salida a esta cuestión.

SR. GONZALEZ. — Me permite, señor diputado?

SR. LAPUENTE. — Perdóneme señor diputado, pero aquí no se permite nada. Así que déjeme terminar y luego usted dice si le falta algo.

Habíamos llegado a una salida concordante y, en definitiva, lo único que ha hecho la interrupción del señor diputado González en esta emergencia, es trastocar lo que ya habíamos coincidido en la reunión de presidentes de bloques.

Asimismo, en lo que se refiere a la moción formulada por el señor diputado, habíamos resuelto que el diputado que habla haría la invitación a presidencia, a los efectos de que solicitara al señor diputado Gaitán, autor de la cuestión de privilegio planteada, que la retirara y se hiciera llegar a presidencia una modificación para que reiterara la presencia del señor ministro.

Se consideró que eso era lo más viable; pero retrotraer el problema para aclarar cosas que debió haber hecho antes, no creo que sea armonizar.

SR. MOLLO. — No se le dio tiempo.

SR. GONZALEZ. — Una breve aclaración, con la anuencia de la presidencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Terminó su exposición, señor diputado?

SR. LAPUENTE. — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Una brevísima aclaración.

Lo que sucede es que yo había solicitado la palabra con antelación al cuarto intermedio para referirme a este punto. Debido a eso es que, ni bien iniciada la sesión, solicité la palabra para verter mi concepto, y nadie me puede prohibir que lo vierta.

SR. SA PEREYRA. — No.

SR. IZCO. — Muy oportuno; cuando no han convenido otra cosa, larga conceptos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Soy el autor del proyecto de resolución que está a consideración de la Cámara y, efectivamente, en el cuarto intermedio, en el cambio de opiniones mantenido con los señores presidentes de todos los bloques, se acordó retirar el proyecto en consideración y reemplazarlo por otro, que de inmediato haré llegar a esa presidencia.

Quiero solamente dejar expresado en este momento, señor presidente, que este retiro no obedece a la invitación formulada por el señor diputado González,

sino a lo resuelto en la reunión de los señores presidentes de bloques. Nada más.

SR. GONZALEZ. — Muchas gracias por la aclaración.

SR. MOLLO. — Una pregunta si es tan amable. ¿Qué es lo que retira?

SR. GAITAN. — Retiro el proyecto de resolución y hago llegar otro.

SR. MOLLO. — Pero se mantiene su exposición anterior.

SR. IZCO. — Exacto, totalmente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado Gaitán retira el proyecto anteriormente leído por secretaría y lo reemplaza por uno nuevo, que en este momento va a ser leído y mantiene la moción.

SR. GAITAN. — Exactamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es a los efectos de solicitar a presidencia me quiera informar si el señor diputado Gaitán no retira la cuestión de privilegio planteada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No, señor diputado; no la retira.

SR. GONZALEZ. — Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — "Artículo 1º. No aceptar las consideraciones formuladas por el Poder Ejecutivo en su nota "S. G." 210 de fecha 23 del corriente.

Artículo 2º. Reiterar la invitación para que el señor Ministro de Asuntos Sociales, concurra a la sesión del día lunes 29 de noviembre a las 17 horas a los efectos de informar sobre el proyecto de ley, modificando el artículo 58 de la Ley 391, (Estatuto del Docente).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia entiende que previamente debería de votarse el aplazamiento de la consideración del asunto pendiente.

De acuerdo al artículo 66 del Reglamento Interno en su punto 7º, se va a votar si se aplaza la consideración de un asunto pendiente, o sea el asunto que se iba a tratar como Orden del Día en la sesión de hoy, a los efectos de votar la asistencia del señor ministro para el día 29 fecha en que se tratará este asunto...

SR. IZCO. — El Orden del Día número 58 es la que se aplaza, señor presidente?

8

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 19 horas.

9

CONTINUA LA SESION

— Siendo la hora 19 y 5, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Fresidencia pide disculpas a los señores diputados por haber incurrido en un error.

Se va a votar la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Gaitán. Se necesitan dos tercios para ser considerada sobre tablas. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para solicitar votación nominal, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Indudablemente es necesario, aunque sea brevemente, dejar aclarados algunos conceptos para que no queden dudas con respecto a la posición de este bloque en lo que hace a la sustancia de la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Gaitán. Las manifestaciones y el contenido de lo expresado por el doctor Gaitán indudablemente podrían configurar una situación de extrema gravedad institucional si realmente los hechos, en su letra y en su espíritu, configuraran la situación descrita, no diría yo con un error de concepto, pero tal vez sí con una deficiencia de enfoque, señor presidente.

Esta Cámara ha tenido oportunidad de observar, en el transcurso de casi dos años de gobierno, la conducta del Poder Ejecutivo y a través de ese análisis llegaríamos a la conclusión de que, aún con las imperfecciones propias de todo poder ejercido por el ser humano, ha sido siempre respetuoso de la independencia de este poder, de su dignidad y de su jerarquía.

La interpretación del texto de la nota que esta Cámara ha escuchado puede dar lugar a distintas interpretaciones. Pero para que existiera el agravio al Cuerpo y el desconocimiento de la división de poderes, tendría indudablemente que contener una expresión categórica que configurara un desacato, negándose en forma expresa a responder al pedido de información que esta Cámara en su oportunidad le hiciera. Si analizamos, con sentido analítico y sin apasionamiento, el texto de esa nota, advertimos a poco de ahondar en ella que esa posición no está configurada ni tiene el sentido que en su alocución el doctor Gaitán le ha dado. Yo me explico, señor presidente, esa reacción porque nuestro bloque y la Cámara en general están también dentro de la tónica de ese mismo celo y todos hacemos nuestra la responsabilidad que ha movido al señor diputado Gaitán y creo que si hubiéramos tenido el mismo sentido interpretativo de la nota que tuvo el doctor Gaitán, habríamos tomado indudablemente la misma posición en defensa de la autonomía, el decoro y la dignidad de nuestro poder.

En las consideraciones en general también coincidimos, señor presidente. Y coincidimos porque es indudable que el mantenimiento de la independencia de los poderes es el pilar fundamental sobre el que descansa toda la estructura democrática.

Roto eso, entonces sí los poderes toman indefectiblemente el camino de la dictadura.

Indudablemente, no creo que confesándonos buenos demócratas teniendo tradición democrática, podríamos disentir en esas ideas y en esos conceptos.

Al contrario; coincidimos en la posición, señor presidente, la ratificamos y estamos dispuestos a servirla. A servirla, señor presidente, por encima de imposiciones de cualquier naturaleza, porque si así no lo hiciéramos, tendríamos que renunciar a nuestras bancas y retirarnos del mandato que nuestro pueblo nos dio en oportunidad de elegirnos.

Pero tenemos también el deber irrenunciable de colocar las cosas en su lugar de acuerdo al estricto análisis de los acontecimientos, que a poco que los observemos, no encontramos en ninguno de los procedimientos seguidos, las causales de gravedad que ha señalado el señor diputado Gaitán, tal vez atribuyendo a alguna actitud el sentido y la profundidad que no tenía.

Grave hubiera sido, señor presidente, y muy grave, que el Poder Ejecutivo se hubiera negado en cualquiera de sus formas, a cumplir con las obligaciones que emanan del mandato que contiene el artículo 77 de la Constitución.

Yo podría asegurar, señor presidente, que no ha existido, ni en la intención del Poder Ejecutivo, desacatar su obligación, que ha declarado, como ya lo manifesté en otras oportunidades, conocerla y respetarla. Pero la factura de todo este proceso con respecto al proyecto y a la naturaleza de la razón de los informes, ha sido un poquito laboriosa y posiblemente coloque a las diversas opiniones en posiciones distintas. De ahí entonces, se explicaría que aparecieran errores de concepto, avalando o justificando las posiciones que los distintos sectores puedan tomar en este asunto.

En lo que respecta a nuestra posición, señor presidente, es clara y sus consideraciones son sencillas. Somos respetuosos de la Constitución y las leyes; no podríamos tener otra posición. Analizamos sin apasionamiento, es decir, con la serenidad que las circunstancias nos imponen, para juzgar la conducta de otro poder, haciendo abstracción absoluta, señor presidente, de su origen político o la posición que nosotros tenemos con respecto a nuestro Poder Ejecutivo por nuestra filiación política. Es el momento en que los hombres que constituyen parte integrante de un cuerpo colegiado, sepan delimitar dónde termina su consecuencia para comenzar a cumplir con su deber como integrantes de esta Cámara.

Digo esto, señor presidente, porque tenemos especial interés en que quede perfectamente clarificada nuestra posición, irreductible con respecto a los principios que tenemos el deber de defender en esta Cámara; pero también tenemos el deber de contribuir a clarificar las posiciones y no a enturbiarlas, dejándonos arrastrar por una pasión o por una tendencia.

Yo comprendo, señor presidente, que no resulta fácil ser fuertemente objetivo cuando tenemos que discutir problemas como el que en este momento ocupa la atención de la Cámara.

Pero yo invito, señor presidente, a todos los componentes de esta Cámara a que en forma desapasionada repasen en la memoria los términos de la nota que nosotros estamos considerando y que ha tenido origen en el Poder Ejecutivo, y encontraremos que ésta guarda la forma y el estilo. No existen posicio-

nes negativas que lesionen, como he dicho antes, el mandato que el artículo 77 de nuestra Constitución contiene.

Debemos darle a esto el sentido de una postergación en el tiempo de una obligación y nunca la de una negativa obstruccionista, para que la Cámara, también en cumplimiento de su mandato constitucional, pueda concretar su misión específica.

Es por todo lo que antecede, señor presidente, que no hemos podido aceptar el planteo de la cuestión de privilegios, porque para ello tendríamos que aceptar que nosotros hemos sido agraviados en la medida que se acepte que la nota no contiene un agravio pretendiendo desnaturalizar el mandato constitucional al que me refiero; debemos aceptar que no existen agravios al Cuerpo por lo que no tiene razón de ser la moción de privilegios.

Es desde luego señor presidente, esa nuestra posición y nuestra opinión al respecto. Hemos tratado de conciliar las situaciones, salvando eso sí, en forma insospechada, los fueros de esta Cámara, sus privilegios y su dignidad. No admitiremos que aún en la duda se rozaran, porque frente a la duda nuestro deber sería inclinarnos por ser excesivos en la duda y no dejar la puerta abierta a que mañana se nos condene por no haber sido celosamente custodios de esos privilegios y de esa dignidad.

Hay otro aspecto, señor presidente, que queremos dejar perfectamente aclarado. Cuando se trató este tema; cuando en otra oportunidad hemos discutido el sentido que debemos darle al contenido del artículo 77 en lo que hace a la interpretación conceptual, no ya gramatical, de lo que es invitar y de lo que es requerir; aún mezclándonos y avanzando sobre el terreno doctrinario sentamos la base de una interpretación seria y objetiva de esos términos, habríamos contribuido en forma constructiva a la perfectibilidad de nuestra labor, eliminando las dudas para que en lo sucesivo no sea un inconveniente en el quehacer permanente en la labor de esta Cámara.

También hemos tenido y es oportuno recalcarlo o traerlo a colación distintos conceptos sobre el sentido de invitación en los pedidos de informes o de interpelación. Esto también es importante, señor presidente, es importante aunar criterios para formar un concepto que no permita en adelante dos interpretaciones distintas, o que por lo menos para la labor de nuestro Cuerpo no admita dos interpretaciones distintas, porque hayamos coincidido en delegar en el concepto aceptado la guía que ha de normarnos en nuestra labor futura. Yo creo, señor presidente, si no me traiciona la memoria, que hasta este momento, en ese aspecto, no hemos llegado a ese grado de coincidencia que conforme a todos.

SR. IZCO. — ¿Cuál es la duda? ¿Por qué no hemos llegado a esa coincidencia?

SR. SA PEREYRA. — Se lo voy a decir, señor diputado. Digo que creo que no hemos llegado porque en varios debates la posición de la bancada a la que el señor diputado pertenece y la nuestra han tenido, con respecto a la interpretación de esos vocablos, conceptos distintos; es decir, los vocablos requerir, invitar e interpelar.

SR. IZCO. — Lo de interpelar, si me permite y se lo vuelvo a reiterar por enésima vez, corre por cuenta exclusivamente de ustedes. En ningún momento — y he cuidado de decirlo varias veces — ni la Constitución ni el Reglamento hablan de interpelar. Vale decir que si nosotros queremos hablar de interpelar, estamos inventando o dándole un sentido a un término que ponemos por nuestra cuenta. Nosotros no hemos colocado, ni en el pedido ni el proyecto de resolución, la palabra interpelar. Hemos dicho invitar al Poder Ejecutivo, a los señores ministros. No hemos dicho interpelar. No nos hagan decir a nosotros que no nos ponemos de acuerdo en el sentido de que ustedes quieren emplear una palabra que se llama interpelar con un sentido distinto. Y nosotros no la encontramos ni necesitamos utilizarla porque nos arreglamos muy bien con el término invitar; nunca hemos hablado de interpelar, señor diputado, y mal podíamos ponernos de acuerdo en eso cuando la Constitución y el Reglamento no hablan de interpelación sino de invitación y ese es el término que empleamos nosotros en las resoluciones.

SR. SA PEREYRA. — Bien, continúo, señor presidente. Me agrada que el señor diputado me haya dado ampliamente la razón; y no podía ser de otra manera porque en la medida que nos remitamos a las versiones taquigráficas se comprobará que en este recinto hemos hablado de interpelar.

SR. IZCO. — Ustedes han hablado.

SR. SA PEREYRA. — Hemos hablado.

SR. IZCO. — Pero nosotros hemos dicho que la palabra interpelación no existe. Lo hemos dicho varias veces.

SR. SA PEREYRA. — Hemos hablado. Quiero ser cordial, señor presidente, y actuar con toda amabilidad.

SR. IZCO. — Yo también, señor diputado, pero no es posible que nos haga decir cosas que no decimos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: He dicho que nos remitamos o que la Cámara se remita en su oportunidad a las versiones taquigráficas para comprobar que realmente hemos hablado. Hemos, digo; porque en la medida que hagamos nuestro el concepto y la parte que no esta de acuerdo intervenga para disentir, ello hace correcta mi acepción al decir hemos, porque todos hemos intervenido. Ello no quiere decir que hayamos coincidido, en absoluto; pero hemos intervenido. Esa es la razón que usted me da, señor diputado, al hacer las aclaraciones que hizo.

SR. IZCO. — A mí no me aclara nada.

SR. SA PEREYRA. — Bueno, señor presidente; creo que ha quedado bien claro que nuestra defensa de las condiciones que también ha defendido con tanto celo el señor diputado Gaitán coincide en la medida en que ningún sector en esta Cámara puede disentir. Podemos disentir, sí, en la apreciación de los conceptos o en las posiciones que atribuimos al poder al que nos estamos refiriendo. Pero insistimos. Nuestra posición en este sentido es clara: entendemos que el Poder Ejecutivo no ha agraviado a la Cámara a través de esa nota; que no existen términos

injuriosos; que la forma se ha respetado y, con respecto al estilo de la nota, cada sector la juzgará de acuerdo a su gusto literario o a su condición de interpretación del lenguaje administrativo.

En lo que respecta a la coincidencia, señor presidente, también quiero dejar perfectamente aclarado, que en la reunión que han tenido los señores presidentes de bloques, ha primado, por encima de todas las diferencias, por encima de todas las disidencia, el sentido de responsabilidad y de justicia. Y me place reconocer que aún los que estaban en la línea dura de la interpretación, han reconocido que la solución que esa reunión trae al seno de esta Cámara, es la solución sensata y cordial, precisamente para que nunca, nunca en nuestra provincia, se pueda decir con verdadera propiedad que el equilibrio de los poderes ha sido quebrado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Como en oportunidades anteriores, en que hice uso de la palabra en esta Cámara para referirme concretamente a la interpretación que debe darse al artículo 77 de la Constitución de la provincia y por supuesto ni antes ni ahora nos hemos puesto de acuerdo con algunas bancadas aquí representadas, quiero volver sobre el tema.

SR. GAITAN. — ¿Me permite una aclaración, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Le permite una aclaración al señor diputado Gaitán?

SR. MOLLO. — No tengo inconveniente, señor presidente.

SR. GAITAN. — Es para una aclaración, señor presidente. Que no está en discusión absolutamente nada de lo que se está hablando aquí. Está en consideración si la cuestión de privilegio es preferente o no. Eso es todo lo que hay que considerar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se puede debatir brevemente, señor diputado.

SR. IZCO. — ¿Le parece que ha sido brevemente? Ha sido todo un discurso lo que nos han dado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en uso de la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — El Reglamento me autoriza a hacer uso de la palabra durante diez minutos...

SR. IZCO. — Cuando hay una moción de orden...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. MOLLO. — Para esta moción expresamente, señor diputado...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. MOLLO. — Y si no pase vista al artículo 67 del Reglamento.

SR. IZCO. — ¿Cuántos minutos llevamos?

SR. MOLLO. — Diez minutos tiene cada diputado y yo recién comienzo a hacer uso de la palabra.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. MOLLO. — Ruego a presidencia me descuenta el tiempo que he utilizado.

SR. IZCO. — Están vehementes. El señor diputado Sa Pereyra habló veinticinco minutos.

— Suena la campana de orden.

SR. MOLLO. — Lamento que el señor diputado no le haya hecho notar al señor diputado Sa Pereyra que se excedía en el plazo que le confiere el Reglamento, pero el diputado que habla no hizo uso de la palabra y lo va a hacer ahora, abusando del derecho que le da el Reglamento. Si los señores diputados no tienen inconvenientes, por supuesto.

SR. IZCO. — Creí que el señor diputado Sa Pereyra había hablado en nombre del bloque.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. MOLLO. — El señor diputado Sa Pereyra habló en nombre del bloque, pero cada diputado tiene derecho a hacer uso de la palabra, que es lo que estoy haciendo.

SR. IZCO. — Uso y abuso.

SR. MOLLO. — No, señor diputado, uso, como lo autoriza el Reglamento.

SR. CHUCAIR. — Parece que es abuso.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Se acaba de mencionar recién, y hace a la cuestión de privilegio planteada que estamos considerando, que aquí no se ha hablado de interpelación nunca, porque no lo menciona ni la Constitución ni el Reglamento. Yo lamento que los señores diputados que plantean esa interpretación no vayan a la fuente que determina la definición de cada una de las palabras, que es el diccionario.

Nuestra Constitución habla de interpelación, señor presidente.

SR. IZCO. — ¿En qué artículo, señor diputado?

SR. MOLLO. — En el artículo 77, cuando dice requerir.

SR. IZCO. — ¿Y qué tiene que ver eso con interpelación?

SR. MOLLO. — Le voy a explicar, señor diputado, si usted me permite y no me interrumpe.

Según el diccionario, interpelar quiere decir requerir, instar sobre el cumplimiento de un mandato. Lo que ocurre es que nuestros constituyentes en vez de usar la palabra interpelar, usaron la palabra requerir, que es sinónima.

SR. IZCO. — ¿Qué problema tiene usted, señor diputado?

SR. MOLLO. — Lo dice el diccionario hispánico. Quiere decir que cuando hablamos de requerir, hablamos de interpelar, señor diputado.

SR. IZCO. — ¿Pero es un delito interpelar?

— Suena la campana de orden.

SR. MOLLO. — No es un delito, pero como el señor diputado niega terminantemente que se hablara de interpelación, yo le puedo decir lo contrario.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. IZCO. — Y van seis minutos.

SR. MOLLO. — Espero que me hagan los descuentos necesarios debido a las interrupciones, porque esto se parece a un partido de fútbol.

SR. IZCO. — En los partidos de fútbol no se descuenta.

SR. MOLLO. — Sí, y en los partidos de básquet también, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado. Presidencia amablemente le llama al orden para que no interrumpa al señor legislador que está haciendo uso de la palabra en estos momentos.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — El señor diputado Sa Pereyra dijo muy bien y con mucha bondad de su parte...

SR. IZCO. — Y con mucha extensión, por la otra.

SR. MOLLO. — Sí, y con mucha extensión por la otra y lamento que su palabra no fue limitada por los señores diputados que ahora les molesta que otro diputado lo haga. Se allanó, decía, a aceptar de muy buena voluntad la modificación del proyecto de resolución que se había presentado, pero se han dicho algunas cosas, señor presidente, para plantear la cuestión de privilegio que entiendo deben en alguna manera rectificarse o por lo menos aclararse de parte nuestra.

Aparte de que el Poder Ejecutivo ha mandado una nota que guarda la forma y el estilo, el Poder Ejecutivo incluso, pudo lisa y llanamente no haber hecho ni siquiera eso porque no fue requerido; no se le puede exigir concurrencia a quien no fue invitado. Invitar significa dejar el derecho de optar al individuo invitado...

— Hablan varios señores diputados simultáneamente mientras suena la campana de orden.

SR. MOLLO. — Me refiero a lo que determina el diccionario para casos iguales.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia ruega que no interrumpan al orador.

SR. MOLLO. — Y como aquí se habló de dictadura del Poder Ejecutivo, yo no voy a aceptar la dictadura de una bancada en esta Cámara. Y los señores diputados parecieran ser los dictadores de esta Cámara, que los que ellos quieren o desean debe aceptar la Cámara, y eso no puede ser, señor presidente.

SR. CHUCAIR. — Puede ser, señor diputado. Usted no ha descubierto nada...

— Suena la campana de orden.

SR. GONZALEZ. — Ató el caballo en la banca...

SR. IZCO. — Peor es que el caballo monte la banca...

— Suena la campana de orden.

SR. IZCO. — Ya tiene que haber vencido el término, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No, señor diputado. El señor diputado Mollo no ha hecho uso de la

palabra ni cinco minutos dadas las interrupciones de los señores diputados.

SR. ROBLEDO. — Así que hay descuento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Tiene razón el señor diputado Chucair, yo no he descubierto nada nuevo; es evidente y conocida por todos la dictadura que quiere establecer una bancada en la Cámara. Eso es real, señor presidente, pero como no estoy dispuesto a aceptarlo quiero hacerlo notar a los efectos de que los señores diputados puedan tenerla en cuenta.

Ahora, para satisfacción de los señores diputados que no saben la diferencia que hay entre invitar, requerir, convidar e interpelar, voy a dejar de hacer uso de la palabra porque ya he hecho las aclaraciones que creía necesario. Gracias, señor presidente.

— Suena la campana de orden mientras hablan simultáneamente los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la moción de preferencia formulada por el señor diputado Gaitán...

SR. GAITAN. — Que sea votación nominal, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Gaitán de que se tome votación nominal. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Solicito un breve cuarto intermedio...

SR. IZCO. — Se está votando, señor presidente.

SR. MOLLO. — No se ha empezado a votar, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de cuarto intermedio formulado por el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — A los efectos de no interrumpir la sesión, retiro la moción que he formulado, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se tomará la votación nominal. Se necesitan dos tercios de los presentes.

SR. BASSE. — Que se aclare la forma de la votación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por la afirmativa es para ser tratada sobre tablas y si no pasará a la comisión directamente.

SR. BASSE. — ¿Así que votando por la afirmativa se trata de preferencia en la sesión de hoy?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así es, señor diputado; de lo contrario pasará directamente a comisión.

— Al requerírsele el voto al señor diputado Abbate, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Entiendo, señor presidente, que la nota que envía el Poder Ejecutivo contiene términos y expresiones que pueden considerarse como vulnerando el derecho de la Cámara de solicitar la presencia de los ministros en el recinto a efectos de que informen sobre distintas leyes.

También considero que las circunstancias pueden haber inducido, sin mala voluntad, a que la nota sea redactada con ese fin. Para que ésto no vuelva a producirse, voto por la afirmativa.

— Votan por la afirmativa los señores diputados Baratta, Basse, Chucair, Salinas, Digiuni y Gaitán.

— Lo hace por la negativa el señor diputado Díaz Lozano.

— Al serle solicitado el voto al señor diputado González, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Por entender que no se ha agraviado a la Cámara y por las causales que expuse anteriormente, voto por la negativa.

— Votan por la afirmativa los señores diputados Iribarne, Izco y Lapuente.

— Al serle requerido el voto al señor diputado Mollo, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Como considero que no hay términos que vulneren del Cuerpo, por cuanto el miembro del Poder Ejecutivo que se excusa de concurrir no ha sido requerido a que lo haga sino invitado, voto por la negativa.

— Vota por la afirmativa el señor diputado Siccardi.

— Lo hacen por la negativa los señores diputados Pérez, Robledo, Sa Pereyra y Vega.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Han votado once señores diputados por la afirmativa y siete por la negativa, por lo cual no se han reunido los dos tercios requeridos y el despacho pasa a comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Es para dejar sentado, señor presidente, que los bloques reunidos en la presidencia resolvieron otra cosa en la reunión realizada en el cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— Del señor diputado Sa Pereyra, comunicando que se ha hecho cargo de la presidencia del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo.

— Al archivo.

II — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por la vía que corresponda, se sirva informar sobre lo siguiente:

1. 0. Si se ha materializado la entrega de los automotores transferidos a las Comunas de Allen y Valcheta, a que se refieren los Decretos 1472 del 5 de agosto y 2086 del 20 de octubre de 1965.

1. 1. Qué organismo, Dependencia o responsable, ha dictaminado sobre el estado de los citados vehículos y si ha aconsejado también el precio a fijar.

1. 2. En el supuesto de existir estas actuaciones, se envíen los elementos o copias autenticadas, para estudiar posteriormente, a la luz de los antecedentes, si corresponde iniciar juicio de responsabilidad a los funcionarios actuantes.

1. 3. Si anteriormente a la venta, estos automotores se facilitaron a las Comunas oficialistas de Allen y Valcheta, y si lo fueron para que sus autoridades pudieran atender necesidades de obras en el lugar.

1. 4. Razón por la cual se fijó precio de \$ 65.000 por un automóvil Chevrolet mod. 1961, transferido al Municipio de Allen.

1. 5. Razón por la cual se fijó precio de \$ 60.000, por un automóvil sedan Chevrolet modelo 1951 transferido a la Comuna de Valcheta.

1. 6. Si se han vendido automotores en el corriente año, de modelos similares, por parte de la Provincia al comprar nuevos, y si los precios oscilaron en los \$ 300.000, por unidad.

1. 7. Estado en que se encontraban los automotores que habría entregado la Provincia al adquirir unidades nuevas, según dictamen técnico y si el mismo aconsejaba la aceptación de precios. Envío de los elementos respectivos de dichas actuaciones o copias autenticadas.

1. 8. Si no entiende el P. E. que los precios a los cuales se habrían enajenado valiosos bienes del Estado Provincial, que no son únicamente estos dos casos, comportan una lesión al patrimonio hecha en forma graciosa y arbitraria.

1. 9. Si no entiende el P. E. que favorecer a algunas Comunas oficialistas para que sus autoridades viajen en automóviles del estado provincial cedidos a estos precios, que no admiten justificativos, comporta una falta de equidad para con restantes Municipios y una seria lesión al patrimonio del Estado.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. Viedma, noviembre 24 de 1965.

— Elías Chucair. — Rolando F. Gaitán. — Héctor J. Izco, Legisladores.

— Se girará al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para solicitar, señor presidente, que ese proyecto se reserve en secretaría para hacer su fundamentación en el momento que corresponda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado. Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse a la Contraloría General de la Provincia, para que en el mas breve plazo compatible con sus posibilidades, se sirva informar:

a) Si el Decreto 2192 del P. E. de fecha 3 de noviembre corriente, que figura publicado en el N° 222 del Boletín Oficial, al incrementar una partida principal en el anexo 6, Item 4, se ajusta a la Ley.

b) En el supuesto de que el citado Decreto sea violatorio de la Ley, si ha tomado alguna disposición y de haberla traducido en algún documento, se sirva enviar copia.

Art. 2º — De forma.

Viedma, Noviembre 22 de 1965.

Elias Chucair - Rolando Gaitán - Héctor J. Izco.

FUNDAMENTOS

En el Boletín Oficial N° 222, se inserta, como Decreto sintetizado, el N° 2192 dictado por el Poder Ejecutivo el día 3 del corriente mes, y que se refiere a una incrementación en la Partida Principal 9 - Vehículos - en el Anexo 6, Item 4.

Del texto del mismo, obtenido posteriormente una copia, se desprende que se trata de una compensación de partidas principales del citado Anexo e ítem.

No obstante que los considerandos de dicho Decreto expresa "que nada obsta para hacer lugar a lo solicitado" y en otro que "la modificación...se hará mediante el sistema de compensación", surge de todo ello que dicho instrumento viola expresamente la Ley 386 que modifica artículos de la Ley 170. En aquella Ley al reformar el art. 15 de la Ley 170, se establece que las modificaciones en la P. Ppal 9 - Vehículos - del Inc. 5º - Inversiones, "deberán ser dispuestas por Ley".

El Decreto 2192 más que un error, significa o bien, un claro desconocimiento de las normas legales, cosa que sería inconcebible en quienes tramitan o firman Decretos, o de lo contrario una desaprensión por el cumplimiento de normas dictadas por esta Legislatura que involucraría un alzamiento a las facultades y razón de ser de este Cuerpo.

Cualquiera de los supuestos son graves al menor análisis que se haga, y obligan al Legislador a tomar

intervención para solicitar del Alto organismo de Contralor de la Provincia su opinión e intervención ante este hecho.

Estas razones y otras que he de aportar en el momento de su tratamiento me mueven a solicitar que se gire a quien está dirigido el presente proyecto.

Héctor J. Izco.

— Se girará a Contraloría General.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicito, señor presidente, que ese proyecto se reserve también, para realizar su fundamentación en el turno correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Quedará reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse a la Contraloría General de la Provincia para que en el más breve plazo compatible con sus posibilidades, se sirva informar:

a) Si el Decreto 2194 del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre corriente, publicado en el N° 222 del Boletín Oficial al modificar y "crear" una partida principal en el anexo 6, Item 5, se ajusta a la Ley 386 modificatoria de la 170.

b) En el supuesto de que el citado Decreto sea violatorio de la Ley, si ha tomado alguna disposición y de haberla traducido en algún documento, se sirva enviar copia.

Art. 2º — De forma.

Viedma, noviembre 23 de 1965.

Ismael Basse - Rolando F. Gaitán - Héctor J. Izco.

FUNDAMENTOS

Habiendo presentado otro proyecto de pedido de informes sobre un tema similar con fecha de ayer, entiendo innecesario fundamentar por escrito el presente. En todo caso y de acuerdo al Reglamento me reservo el derecho de hacerlo verbalmente en el momento de su tratamiento.

Héctor J. Izco, Legislador Prov. R. Negro

— Se girará a Contraloría General.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Solicito que, al igual que los anteriores, ese proyecto quede reservado en secretaría para hacer su fundamentación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de trescientos mil pesos a la Cooperadora Escolar de la Escuela N° 17 de la localidad de Ingeniero Jacobacci con destino a la reparación de ese establecimiento educacional.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de los fondos de Educación.

Art. 3º — De forma.

FUNDAMENTOS

Por hechos que los señores integrantes de esta Cámara no deben ignorar en el edificio de la Escuela 17 de la localidad de Ingeniero Jacobacci reciben instrucción unos ochocientos alumnos de grados primarios de ese establecimiento y de la Escuela 134 la que debió ser abandonada por estar a punto de derrumbarse; además funciona en ese local la Escuela de Adultos Provincial N° 1 y el Ciclo Básico Provincial.

El edificio a que hago referencia se encuentra afectado en alguna de sus partes y necesita urgente reparación antes de que sean mayores los daños en su construcción.

Es de destacar que este edificio habilitado hace más de diez años, no ha tenido hasta la fecha reparaciones de ninguna naturaleza.

La Provincia ocupa en la actualidad ese edificio para el funcionamiento de la Escuela Nocturna de Adultos y el Ciclo Básico, razón por la cual estimo no debe permanecer indiferente a las necesidades que lo afectan en la oportunidad, aún teniendo en cuenta que el mismo es de propiedad del Consejo Nacional de Educación.

Por estos fundamentos estimo que debe incluirse en el próximo presupuesto la correspondiente partida, ya que ello permitirá solucionar inmediatamente los problemas que afectan a ese edificio, única construcción escolar en la localidad donde reciben instrucción cuatro ramas de la educación.

Viedma, 24 de noviembre de 1965.

Elías Chucair, Legislador.

— Instrucción Pública y Presupuesto y
Hacienda.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Ampliase el plazo acordado a la Comisión Investigadora Legislativa Ley N° 396 para

rendir su informe sobre las conclusiones a que hubiere arribado, hasta el 31 de enero de 1966.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 23 de noviembre de 1965.

Carlos Digiuni, Legislador - Eduardo J. Sa Pereyra - Oscar Iribarne, Legislador

FUNDAMENTOS

La Comisión Investigadora Legislativa, creada por la Ley N° 396 para determinar la conducta de los integrantes del Poder Municipal de El Bolsón, a pesar de haber trabajado con toda dedicación, no ha podido concluir su tarea y brindar a la Cámara un exhaustivo informe sobre su cometido, en término, porque las últimas gestiones tienen que producirse cuando la auditoría contable, que realiza el contador fiscal, se haya completado.

Las sesiones ordinarias y de inmediato las extraordinarias, no han permitido a la Comisión efectuar la investigación en forma continuada, habiendo vencido los plazos fijados por las leyes respectivas, sin haber agotado totalmente las medidas que conduzcan a producir un informe acorde con la importancia de las irregularidades comprobadas "prima facie" y denunciadas por vecinos del lugar.

Se hace necesario, en consecuencia, que esa Cámara otorgue a esta Comisión Investigadora un nuevo plazo hasta el 31 de enero de 1966 a los fines mencionados, lo que permitirá, dado el receso legislativo, cumplir fehacientemente con la misión encomendada.

Por estas breves consideraciones, solicitamos a nuestros pares la sanción del presente proyecto de ley.

Carlos A. Digiuni, Legislador - Eduardo Sa Pereyra, Legislador - Oscar Iribarne, Legislador.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

10

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Pertenece a la historia la figura señera de John Fitzgerald Kennedy, joven presidente americano asesinado en un mediodía angustioso hace dos años, en la hoy entristecida ciudad de Dallas.

Cayó una promesa de superación humana de renombre internacional, cayó aquel estadista que en una de sus tantas declaraciones manifestara: "Una de las metas que me he fijado en mi vida, consiste en ayudar a nuestros pueblos a entender la complejidad del mundo en que vivimos y la variedad de los problemas que se nos presentan. Sin comprensión no puede haber acción inteligente. La libre circulación de las ideas y de los conocimientos, puede acabar con

la ignorancia, tremendo enemigo de la democracia".

Así manifestaba su pensamiento a una nueva generación el visionario ex-presidente americano, con motivo de celebrarse el día de la Prensa de los Estados Unidos de Norteamérica.

Tal vez su caída ignominiosa fue el fruto de sus desvelos por integrar definitivamente a su país a través de su proyecto de los Derechos Humanos. También cayó otro presidente norteamericano abrazando años atrás el mismo ideal: Abraham Lincoln. Kennedy es la prosecución del lineamiento de ese visionario estadista americano. Decía Lincoln en su mensaje a las Cámaras: "Tengamos fe en que el derecho hace la fuerza y en que la fe nos permite cumplir con nuestro deber tal como lo entendemos". Kennedy repite al emitir su mensaje los mismos términos de Lincoln y más adelante señala, "hagamos realidad, lo que soñaron nuestros antepasados".

Rinda este honorable cuerpo homenaje al hijo de Kentucky, y terminemos con esta anarquía entre hermanos, que poco habla en favor de nuestra democracia.

Valor y decisión, señor presidente, caracterizaron el corto quehacer del ex-presidente norteamericano. Lo vemos en una postura valiente y decisiva frente al problema cubano. A Cuba se la bloquea, dijo, porque es la única manera de que nuestras costumbres y nuestra forma de ser, no sean destruidas por teóricos pretenciosos en imponer por la fuerza, lo que nosotros anhelamos mantener con la paz.

Aspira desde su banca senatorial a una ayuda efectiva a los países americanos. Presenta tres proyectos en ese sentido; en forma somera el gobierno cumple uno de ellos; socorro urgente a las zonas devastadas por agentes telúricos. Chile se beneficia con uno de sus proyectos. Los restantes quedaron depositados en los archivos.

Llega a la presidencia y concreta su más larga aspiración que era la de uno de sus proyectos. Surge así la Alianza para el Progreso aplicada con tanto rigor durante su presidencia. Los efectos de tal Organismo Internacional no han tenido un reflejo real en nuestro país, pero se conocen en otros países latinoamericanos. Quien habla los ha observado en Chile, donde desde caminos, ferrocarriles, electrificación y viviendas han recibido en verdaderas ejecuciones la acción efectiva de la Alianza.

Dos años han pasado, señor presidente, de la desaparición de este brillante y joven estadista. El mundo lo recuerda con afecto, con simpatía, observando atentamente lo que dejó, lo que pretendió y compara con lo que actualmente ocurre. Fijó un índice en el barómetro político internacional. Paulo VI lo manifestó oportunamente: "Si se establece el diálogo internacional en el aspecto netamente humano, triunfaría la doctrina Kennedy".

Así actuaba y así decidía el desaparecido las cosas internacionales, en el plano netamente humano, y esa confianza absoluta en sus semejantes, le trajo esta desgraciada circunstancia. El servicio de Inteligencia de los Estados Unidos, FBI., previno el revuelto ambiente que reinaba en Dallas al presidente de la República con motivo de su futura visita, a lo

cual el ex-presidente manifestó: "Un ser humano comete errores y aciertos, yo los cometo a diario, y deseo fervientemente llegar a Dallas, para que me señalen los errores, los aciertos no deseo me sean indicados, porque caería en la adulación que no pretendo ni aspiro, en el mundo civilizado en que vivimos, sólo existe un solo idioma, el de la comprensión y en el sagrado deber de respetar al ser, como célula integrante de las distintas comunidades que integran nuestro hemisferio".

Cayó confiado en sus principios, para Kennedy no existían enemigos sino "encolerizados circunstanciales", como lo señala Mary Mullet, en un artículo publicado en el The American Magazine, haciendo referencia a la postura adoptada por el ex-presidente con motivo del bloqueo de Cuba.

Es corta la vida del ex-presidente Kennedy y es larga y positiva su actuación. Miles de seres estarán recordando a su figura en este segundo aniversario de su muerte, nosotros desde este rincón sudamericano le rendimos con profunda unción el homenaje que merece este estadista que se proyectó energicamente en la historia universal. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para adherir al homenaje en nombre de nuestro bloque, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Señor Presidente: John F. Kennedy protagonizó una época de renovación, no sólo para los Estados Unidos sino para el mundo y especialmente para Latinoamérica, donde su política y sus ideas representaron para los gobernantes de las distintas naciones, una posibilidad de acelerar el progreso y la evolución de sus países, acercando también las posibilidades de bienestar y justicia de sus pueblos.

Los difíciles objetivos que se había trazado y los grandes resultados que ya se vislumbraban, la concepción y consagración de la "Alianza para el Progreso" en la Conferencia Interamericana de Punta del Este, fueron pasos valiosísimos para una real evolución del continente.

John Kennedy había sido interpretado por los políticos y gobernantes entusiastas de la democracia, de la justicia y del sacrificio en pro del bienestar de la familia humana.

Hoy a dos años de su trágica y dramática muerte, llorada por miles y miles de habitantes del continente, se mantienen latentes sus principios de lucha y es preocupación constante de los políticos más avanzados y de buena voluntad, el mantener viva esa semilla de integración Latinoamericana, esa antorcha de paz que tan necesariamente debe iluminar al mundo, a este mundo donde las ambiciones desmedidas y las pasiones incontroladas, ponen a menudo en peligro ese bienestar.

Con estas palabras la bancada de la Unión Cívica Radical Intransigente rinde también homenaje al presidente Kennedy desaparecido en la plenitud de una vida tan útil y tan necesaria para la humanidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Siccardi.

SR. SICCARDI. — Nuestra bancada, señor presidente, también adhiere al homenaje propuesto por el señor diputado Salinas al ex-presidente norteamericano desaparecido, don John Kennedy.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Es para adherir en nombre del sector de la Democracia Cristiana al homenaje propuesto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Cuando en Dallas en un absurdo crimen cayó abatido para siempre, el mundo se sintió consternado por ese brutal proceder que todavía no se ha podido desentrañar.

John Kennedy fue la esperanza del mundo democrático y principalmente de Latinoamérica; entendió con toda justicia que los que más poseen, deben desposeerse de algo en beneficio de los desposeídos.

Kennedy comprendió en cierto modo que las naciones capitalistas son las culpables de que impere y se propague en el mundo ese flagelo que es el comunismo, y que subsiste únicamente impuesto por la fuerza. Señor presidente: No ha de ser con las armas y el desembarco de marinos, el camino apropiado para extirpar esa ideología y otras que poco se diferencian de ésta porque son impuestas brutalmente.

John Kennedy comprendió también que hubiera sido más útil y más justo el desembarco de tractores arados y otras herramientas, como también ayuda económica con el fin de hacer la felicidad de los pueblos oprimidos por la miseria y el hambre, arma ésta poderosa para propagar ideologías extrañas que no concuerdan con nuestra forma democrática de vida.

Cuando el hombre vive en libertad y democracia y posee un trabajo digno y remunerado no incuba en su cerebro la maldad y el odio que después es fruto de todo esto que abominamos.

John Kennedy entendió también que había que superar el equilibrio del terror que impulsa las grandes potencias. Su nueva concepción de humanizar el capital y ponerlo al servicio de las naciones subdesarrolladas para ensayar un nuevo mundo, esa política concebida por él, encontró incompreensión hasta en su propio país; y así consiguió la Alianza para el Progreso, que crearía la posibilidad de hacer realidad una evolución acelerada del continente hacia el bienestar y la justicia, no bien vista por políticos derechistas y la oligarquía terrateniente que veía tambalear sus privilegios instaurados sobre la dictadura y el desequilibrio socio económico. John Kennedy fustigó todas estas injusticias colocándose al frente en la esperanza de hacer un mundo mejor. Quizás haya sido ésta la causa de su violenta muerte, que para el mundo sigue siendo un misterio.

Quiera Dios, señor presidente, que los hombres que lo han sucedido en la función pública en ese gran país del norte, interpreten fielmente sus grandes y generosos ideales, volcándolos en la práctica para bien de toda la humanidad.

Con estas palabras, el bloque de la Unión Cívica

Radical del Pueblo deja rendido su homenaje al gran hombre público desaparecido.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, queda rendido el homenaje al ex-presidente norteamericano John Kennedy.

11

FUNDAMENTACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

Corresponde el turno de los pedidos de informes y pronto despacho. Tiene la palabra el señor diputado Izco, para referirse a tres proyectos que ha hecho reservar en secretaría.

SR. IZCO. — Los voy a informar en el orden que fueron anunciados, señor presidente.

Señor presidente: Aunque estamos curados de espanto en esto de pedir informes al Poder Ejecutivo que no los contesta ni en tiempo ni fuera de él, vamos a dejar marcado, para que no pase desapercibido, cuando se cometen errores y arbitrariedades que a veces entrañan desconocimiento total y otras veces mala fe manifiesta.

Voy a declarar, como punto previo, que a esta bancada la tiene perfectamente sin cuidado que este sea un pedido de informes más que el Poder Ejecutivo no conteste; que está acostumbrada a esa descortesía pero no se ha acostumbrado todavía a silenciarlo y va a ser difícil que se acostumbre a hacerlo, un poco porque no tenemos vocación y un mucho porque los errores del Poder Ejecutivo nos dan margen para a cada rato tocar este tema.

Planteado así, señor presidente, voy a fundamentar un pedido de informes, proyecto de resolución, concebido en forma objetiva y referido a una entrega del patrimonio provincial a conspicuos correligionarios que regentan las comunas beneficiadas por esta resolución.

SR. MOLLO. — ¿Entrega a particulares o funcionarios, señor diputado?

SR. IZCO. — Por el punto uno, del artículo 1º pedimos al Poder Ejecutivo informe si ha materializado la entrega de dos automotores referidos en los decretos números 1.472 y 2.086.

Por el punto segundo le solicitamos qué organismos, dependencias o responsables han dictaminado sobre el estado de esos vehículos y quién ha aconsejado el precio a fijar, y también pedimos, por si se nos llegara a contestar, que lo dudo, que nos envíen las actuaciones que se refieren a cada uno de esos dos decretos a los efectos de estudiar a la luz de los antecedentes, si no cabe que sea de rigor la iniciación de un juicio de responsabilidad por parte de los funcionarios que hayan actuado.

Estos automotores, aunque lo preguntamos, fueron entregados en vísperas de la campaña electoral de la provincia a las municipalidades de Allen y de Valcheta, bajo el eufemismo de que eran para que sus presidentes atendieran importantes obras. Una de las más importantes era la de poder moverse en la

campana electoral, pero eso no lo dice el decreto.

SR. PEREZ. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. IZCO. — No hay nada en discusión, señor diputado; estoy fundamentando el informe que se gira directamente al Poder Ejecutivo y, felizmente no tiene que pasar ningún filtro de la Cámara.

SR. MOLLO. — No quiero discutir, tal vez le ayude en la fundamentación.

SR. IZCO. — En el punto cuarto, la razón por la cual se le fija un automóvil modelo 1951, en perfecto estado de marcha y me consta personalmente, la suma de 65 mil pesos moneda nacional del año 1965; de esta desvalorizada moneda de 1965.

Por el punto siguiente, por qué a un automóvil similar se le fija un importe de 60 mil pesos. Por otro punto siguiente, señor presidente, pedimos informes de cuál ha sido el precio obtenido por el estado provincial cuando ha enajenado automotores entregándolos por compra de nuevos por licitaciones públicas, donde no se regalan las cosas, y si ello no ha oscilado en 300 mil y más pesos por cada unidad de tipo similar.

Por el punto siete solicitamos quién ha dictaminado sobre el estado de los automotores que se entregaban cuando se compraban nuevos; qué se informaba sobre su estado, qué se aconsejaba en cuanto a sus precios, y si se nos llegara a contestar este pedido de informes, que nos enviaran los antecedentes respectivos.

Los puntos ocho y nueve, señor presidente, es algo que indudablemente al Poder Ejecutivo lo tiene sin cuidado. Simplemente le preguntamos si no entiende que entregar a esos precios es enajenar el patrimonio del estado. Si no entiende que favorecer a algunos correligionarios y amigos en algunas comunas —que no admite justificativo en cuanto a su precio— conforma una falta de equidad y una seria lesión para el patrimonio del estado.

Es indudable que esos dos puntos que al Poder Ejecutivo —de acuerdo al tenor de los decretos— no debe importarle absolutamente nada; de haberle importado, no hubiera podido hacer esta clase de adjudicaciones.

Por ello, señor presidente, y actuando en la forma que felizmente nos permite la Constitución provincial, pese a las interpretaciones que aquí se le han dado, solicitamos sea girado al Poder Ejecutivo el presente pedido de informes.

SR. ROBLEDO. — Pido la palabra.

SR. IZCO. — Señor presidente: Voy a seguir fundamentando los pedidos de informes, ya que aquí no se discute nada.

SR. ROBLEDO. — Es para una aclaración de conceptos.

SR. IZCO. — No, porque entiendo que no hay nada en debate.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No hay ningún asunto en discusión, señor diputado. Si el señor diputado Izco le permite para una aclaración el uso de la palabra, entonces podrá hacerlo.

SR. IZCO. — Concuero con el señor presidente en el sentido de que esto no tiene ningún aspecto dis-

cutible. Esta es una expresión de nuestra bancada que la compartimos únicamente nosotros, y que no pedimos ayuda de nadie para que se adhieran a ella, y solicitamos que si el Poder Ejecutivo entiende que es distinto el enfoque, lo haga conocer. De ese informe nos vamos a enterar nosotros y la bancada de enfrente.

SR. MOLLO. — Entonces coincidimos que es una dictadura de una bancada, señor presidente.

SR. IZCO. — Es la dictadura del proletariado.

SR. MOLLO. — No sé, pero integran una bancada.

SR. CHUCAIR. — Entonces ustedes se someten a una dictadura?

SR. MOLLO. — Hacen uso y abuso del Reglamento.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados. Prosigue en el uso de la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Voy a seguir informando un pedido de informes que tiene más seriedad tal vez que el anterior, ya que no hace a problemas de pesos...

SR. GONZALEZ. — Coincide entonces. (Risas).

SR. MOLLO. — Sí, clarifica que no es nada serio (Risas).

SR. ROBLEDO. — Y habla de economías.

SR. IZCO. — ... sino que es mucho más importante, ya que habla del cumplimiento o no de las leyes que dicta esta Cámara, y que creo han sido dictadas por los propios correligionarios del Poder Ejecutivo en su momento, como es la ley 386. En este pedido de informes se solicita a Contraloría —organismo que seguramente sí ha de contestar el pedido de informes— diga si el decreto 2192, del 3 de noviembre, al incrementar por decreto una partida principal en el anexo 6, ítem 4, se ajusta a la ley. Lógicamente, señor presidente, que no se ajusta a la ley; así nos lo dirá Contraloría.

Por el punto b) se solicita a Contraloría, que si ha intervenido, nos haga llegar los elementos con que haya cumplimentado la intervención. Y para no alargar la fundamentación, señor presidente, me voy a permitir leer algunos de los párrafos que en alguna medida pretenden justificar este pedido. Dice en el segundo párrafo, cumplimentando el primero, que se ha incrementado una partida principal 9, vehículos, en el capítulo de inversiones del presupuesto, en el anexo 6, ítem 4, que del texto del mismo —ya que se trataba de un decreto sintetizado del Boletín Oficial, y he obtenido una copia— se desprende que es una compensación, y que en los considerandos se dice que la modificación que se solicita, o que solicita el organismo, se hará mediante el sistema de compensación. Y por otro argumento se dice que nada obsta para hacer lugar a lo solicitado.

Evidentemente para el Poder Ejecutivo una ley que no se cumple no obsta absolutamente nada y se puede hacer con ellos pajaritas de papel o barquitos con la ley; no obsta nada entonces y se hace un decreto.

En la ley 386, al revocar el artículo 15 de la ley 170, se habla que la modificación en una partida princi-

pal 9, vehículos, del inciso 5º, inversiones, deberán ser dispuestas por ley. El decreto 2192, en consecuencia, más que un error, significa un bien claro desconocimiento de las normas legales, cosa que es inconcebible en el nivel de funcionarios que tramitan estos decretos y que los refrendan y los firman; de lo contrario es una desaprensión total por el cumplimiento de las normas dictadas por esta Legislatura. En ese supuesto ello significaría un alzamiento a las facultades y a la propia razón de ser de este Cuerpo, que dictaría leyes, que daría normas y que el poder que las tiene que ejecutar no les llevaría —para hablar en términos clásicos— no les llevaría el apunte, señor presidente. Cualquiera de los supuestos enumerados es grave, y ello obliga a que denunciemos este error, este desconocimiento o esta desaprensión al organismo que tiene específicamente a su cargo el contralor de los aspectos presupuestarios de nuestra provincia.

Por ello, señor presidente, solicito que se gire a Contraloría el citado pedido de informes.

SR. MOLLO. — Una pregunta, señor diputado, para ampliar mis conocimientos. Me podría citar cuál es el clásico que usó la expresión "no llevar el apunte"?

SR. IZCO. — Florencio Sánchez.

SR. MOLLO. — ¡Ah, macanudo! Ahora sí.

SR. IZCO. — En "Mi hijo el doctor". ¡Un clásico del teatro Rioplatense!

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Hay otro pedido de informes, también a Contraloría, señor presidente, que se refiere a un decreto 2194, dos números posteriores, de la misma fecha, que también crea por decreto una partida en el anexo 6, ítem 5, entendiendo que también con esto se viola lo dispuesto por la ley 386 que reformó, para facilidad del Ejecutivo, lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 170, pero que reservó algunos otros aspectos para ser modificados por esta Legislatura.

La facilidad que la ley 386 le da al Poder Ejecutivo no es para que saltee las excepciones; las excepciones quedaron para ser ejecutadas por esta Legislatura, que no debe renunciar, salvo que modifique con otra ley la 386. Dado que la fundamentación de este segundo informe tendría que hacerlo en términos muy similares al anterior, solicito simplemente que sea también girado a Contraloría a los efectos de su contestación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia girará los pedidos de informes con el encabezamiento correcto, es decir, lo establecido por la resolución: 54/64.

SR. IZCO. — No tengo inconveniente en que por secretaría lo encabecen como se estila.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a la resolución 54/64.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — La Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve. Artículo 1º — Establécese a partir de la fecha de sanción de la presente resolución que: a) Los pedidos de informes suscriptos por el número reglamentario de legisladores llevarán el siguiente encabezamiento: La Legislatura

de la provincia de Río Negro solicita al... a pedido de los señores legisladores... que se informe sobre los siguientes puntos:... b) Cuando los pedidos de informes fueran presentados en forma de proyectos de resolución deberán ser girados a las comisiones correspondientes y una vez producido el despacho cumplirán el trámite reglamentario de sanción. Artículo 2º — De forma.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Bueno, nuestra bancada los ha presentado con las tres firmas en la intención de que se giren a la Contraloría y al Poder Ejecutivo. Lo que pasa, señor presidente, es que yo soy un poco antiguo y sigo guiándome en esta redacción por la primera Legislatura de la provincia y un poco por la segunda. Las modificaciones no las he podido absorber todavía.

12

PEDIDO DE VUELTA A COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno correspondiente a los pedidos de preferencias y sobre tablas que pudieran formular los señores diputados.

Corresponde considerar el Orden del Día número 58. Por secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales en minoría.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Solicito que se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Quiero manifestar que, habiendo observado el despacho que está a consideración, voy a hacer moción de orden concreta de vuelta a comisión, por los fundamentos que hice en el momento de observar el despacho que se encuentra en presidencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Es para que se me informe cuándo se cumple el plazo de la observación hecha por el señor diputado González.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ya se ha cumplido, señor diputado.

SR. ABBATE. — ¿Cuándo se prorroga la vuelta a comisión?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ahora lo tiene que determinar la Cámara. Hay una moción de orden de vuelta a comisión que tienen que votar los señores diputados.

SR. IZCO. — Está en consideración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Es para aclarar que no correspondería reglamentariamente votar una

moción de este tipo, por entender que el Reglamento da los plazos para fijar las fundamentaciones cuando exista alguna duda al respecto y se ha observado algún despacho.

Habiéndose acogido a esta garantía reglamentaria en el momento de tratarse un despacho de comisión, correspondería, en principio que se tratara el dictamen en sí. Se darían algunas explicaciones más amplias, o de lo contrario se escuchará el informe de quien deba hacerlo respecto al proyecto que está en discusión. Una vez debatido todo esto y de surgir realmente dudas en algunos aspectos, recién entonces podría presentarse una moción de vuelta a comisión. En este caso, todavía no se ha escuchado la palabra de quien informa el despacho; no se ha hecho ninguna aclaración y no se ha dado ninguna otra fundamentación o ampliación de fundamentación, por escrito ni verbal respecto a las observaciones. En-

tonces no podemos nosotros, así a secas, votar una vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La moción de orden, señor diputado, es previa a cualquier asunto. Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado González, en el sentido de que el despacho vuelva a comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. El despacho vuelve a comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 20 y 15 horas.

Diógenes Martín Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos